

### TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

<b>E.T.S. DE INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>								
<b>TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL: TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL (LOE)</b>								
<b>TITULACIÓN UNIVERSITARIA: GRADO EN INGENIERÍA DE SONIDO E IMAGEN</b> <b>GRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b> <b>GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES</b> <b>GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA</b>								
<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>				<b>ASIGNATURAS</b>			<b>Tipo de asignatura (1)</b>	<b>Créditos a reconocer</b>
<b>EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA</b>				<b>ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</b>			<b>OB</b>	<b>4,5</b>
Total, Créditos Asignaturas Formación Básica Mismo ámbito		Total, Créditos Asignaturas Obligatorias	<b>4,5</b>	Total, Créditos Asignaturas Optativas		Total, Créditos Asignaturas Formación Básica de otros ámbitos		<b>4,5 ECTS</b>

(1) FB = Básica propia; OB= Obligatoria; OP = Optativa; PE =Prácticas externas.

(\*) Los módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificaciones oficiales y titulaciones universitarias oficiales, de Nivel Avanzado B2 o Superior, en caso de ciclos de Grado Superior (Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre).

(\*\*) Siempre que la formación en centros de trabajo sea de similar naturaleza a las prácticas en empresas del grado.

### TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

<b>E.T.S. DE INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>								
<b>TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL: TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL (LOE)</b> <b>LOE MODIFICADO POR DECRETO 103/2024</b>								
<b>TITULACIÓN UNIVERSITARIA: GRADO EN INGENIERÍA DE SONIDO E IMAGEN</b> <b>GRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN</b> <b>GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES</b> <b>GRADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA</b>								
<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>				<b>ASIGNATURAS</b>			<b>Tipo de asignatura (1)</b>	<b>Créditos a reconocer</b>
<b>ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II</b>				<b>ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</b>			<b>OB</b>	<b>4,5</b>
Total, Créditos Asignaturas Formación Básica Mismo ámbito		Total, Créditos Asignaturas Obligatorias	<b>4,5</b>	Total, Créditos Asignaturas Optativas		Total, Créditos Asignaturas Formación Básica de otros ámbitos		<b>4,5 ECTS</b>

(1) FB = Básica propia; OB= Obligatoria; OP = Optativa; PE =Prácticas externas.

(\*) Los módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificaciones oficiales y titulaciones universitarias oficiales, de Nivel Avanzado B2 o Superior, en caso de ciclos de Grado Superior (Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre).

(\*\*) Siempre que la formación en centros de trabajo sea de similar naturaleza a las prácticas en empresas del grado.